

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO-BOYACÁ

Dra. Yohana Elizabeth Albarracín Pérez

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa promovido por YURI STEFANÍA NIÑO VEGA Y OTROS contra el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, CLÍNICA CHÍA S.A. Y OTROS. Rad. No. 2016-00145 (1579-33-33-001-2016-00145-00).

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de **CLÍNICA CHÍA S.A.** dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito de conformidad con lo decidido en la audiencia celebrada el pasado 9 de septiembre de 2024¹ me permito solicitar respetuosamente se libere el oficio dirigido al doctor EDGARDO ARIZA a fin de que el mismo comparezca a la audiencia de pruebas programada para el 12 de mayo de 2025 a las 9:00 am.

Lo anterior, por cuanto de la revisión del expediente en la plataforma SAMAI no se observa que el referido Oficio se haya elaborado.

En consecuencia, de manera respetuosa solicito al Despacho me remita copia del Oficio a las direcciones correo electrónico lsanchez@velezgutierrez.com, lromero@velezgutierrez.com, y notificaciones@velezgutierrez.com.

Del Señor Juez, respetuosamente,



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. No. 79.470.042 de Bogotá D.C.
T.P. No. 67.706 del C. S. de la J.

¹ De acuerdo se corrobora con la segunda parte de la grabación de la audiencia celebrada el 9 de septiembre de 2024 a partir de 2:02:39, se dispuso que por Secretaría se elaboraría un nuevo oficio para citar al testigo. <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/dd3a1756-11f6-4184-9eea-c827356335a9>